

ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 04 DE 2014

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario la "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el día 28 de febrero de 2014, se dio Apertura a la Invitación Pública de la referencia y se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 25 de marzo de 2014, a las 03:00 PM, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido en la Adenda No 1 de fecha 13 de marzo de 2014, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) GRUPO HOBBY S.A.S.
- 2) IMAGEN SEGURA S.A
- 3) UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA
- 4) UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA

5) SIMPLE SURPRISE SMILE UT

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, técnica y financiera y la evaluación técnica y económica así:

HABILITACIÓN JURIDICA



Bogotá D.C. 27 de Marzo de 2014

Doctora
GLORIA MORGAN DE CALDAS
 Vicepresidente de Promoción y Prevención
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 34 de 2014, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) GRUPO HOBBY S.A.S.
- 2) IMAGEN SEGURA S.A
- 3) UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA
- 4) UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA
- 5) SIMPLE SURPRISE SMILE UT

PROponente	1	2	3	4	5
	GRUPO HOBBY S.A.S.	IMAGEN SEGURA S.A	UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA	UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA	SIMPLE SURPRISE SMILE UT
DOCUMENTO					

Carta de Presentación de la Propuesta y Compromiso Anticorrupción	M	C	C	C	C
Certificado de Legitimidad y Representación Legal	C	C	C	C	C
Carta Representante Legal	C	C	C	C	C
Formateo Único de Hoja de Vida	C	C	C	C	.
Autorización del Órgano social competente	C	C	NA	NA	C
Garantía de solvencia en la propuesta	C	C	C	C	.
Recibo de Pago de la prima su unidad de medida propuesta	C	C	C	C	C
Pag y Balm por Concepto de Seguridad Social y Afiliaciones	C	C	C	C	C
Consentido o Unión Temporal	NA	NA	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C	C
Certificación de no estar incurso en Insolvencia personal	C	C	C	C	.

af

Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT		C				
Certificado de inscripción, clasificación y calificación Negativo Único de proponentes	C	C	C	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios Registro de proveedores Gescont	C	C	C	C	C	C
Certificación bancaria	C	C	C	C		

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES

GRUPO HOBBY S.A.S

a) Carta de presentación de la propuesta. Una vez revisada la propuesta original se constató que a fojas 4 y 5 reposa la carta de presentación de la propuesta, evidenciando que no se diligenció en debida forma ya que la persona que realiza el juramento manifestando que conoce y acepta las condiciones (SIGRID LILIANA CACHERES VALDERRAMA) en su calidad de representante legal no es la misma persona que la firma (MANUEL GOMEZ SANTAMARIA) en su calidad de representante legal no cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1, de los términos de referencia que a la letra dice "2.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta Apoyar la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos". La omisión de este documento, la ausencia de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo no será subsanable

b) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente no aportó el formulario SARLAFT (Anexo 2) de los términos de referencia debidamente diligenciado. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No. 2 el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que lo conforman."

UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA

a) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (46-47) y (48-49) reposan los formularios SARLAFT de los integrantes del proponente, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma de presentación ya que el integrante PIDAMOS EVENTOS no utilizó el formato del anexo No 2 de los términos de referencia y el integrante GOMA AGENCIA DE MARKETING, no informó la fecha de diligenciamiento y no suministró la información del numeral 1-1-**Información General**. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13, que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificada como ANEXO No. 2 el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que lo conforman."

UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA

a) Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT. Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (40-41) y (44-45) reposan los formularios SARLAFT de dos de los integrantes del proponente, constatando que no se encuentran diligenciados en debida forma ya que el integrante PRODUCCIONES VENGUECHEA, no diligenció en su totalidad el numeral 1-**Información General** y el numeral 4 **Actividad en operaciones internacionales**, y el integrante CONVERTUR S.A.S., no aportó el código CIIU del representante legal, no diligenció el numeral 4 **Actividad en operaciones internacionales** y no aportó información en el numeral 5 **declaración de proveniencia de los recursos**. En

consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.3, que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos identificado como ANEXO No. 2 el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que lo conforman."

SIMPLE SURPRISE SMILE UT

a) Formato único de Hoja de Vida, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 8 y 19 reposan los formatos Únicos de Hojas de Vida persona jurídica de los integrantes de la unión temporal, constatando que el del integrante BIL BY STAGE S.A. no está diligenciado en debida forma ya que no se suministro información del numeral IV del formulario - **REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**, no se aportó información en la declaración bajo juramento de estar o no incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden legal para celebrar contrato (Art 1º Ley 190 de 1995), además la declaración no fue firmada por el representante legal del proponente en el lugar indicado o solicitada por el formulario. Y el integrante STAGE BIL S.A en la declaración juramentada manifiesta que se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contrato de prestación de servicios (Art 1º Ley 190 de 1995). Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.4 que a la letra dice:

"Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1996 Resolución 580 del 19 de agosto de 1995). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

<http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/dafoportal/dafoportal>

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá presentar este documento debidamente diligenciado."

b) Garantía de seriedad de la propuesta, A folio 24 de la propuesta reposa la póliza No 33-44-101097176 expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado, la cual una vez cotejada se evidenció que no cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia ya que el valor asegurado no corresponde al requerido, en el numeral 2.6 de los términos que a la letra dice "2.6 Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta"

af

El Proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva (Entidades Oligotas), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO cuya vigencia será a partir de la fecha prevista de cierre y por el término de tres (3) meses. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

c) **Certificación de no estar incurso en Investigación penal**, Una vez revisada la propuesta se verificó que el proponente no presentó la certificación solicitada en el numeral 2.1.12 de los términos de referencia del integrante BTL BY STAGE S.A. que a la letra dice: *"El Representante Legal del proponente deberá aportar certificación bajo fe de gravedad del juramento en la cual indique que ni él ni sus socios se encuentran investigados penalmente. Si el proponente es una unión temporal o un consorcio deberán anexar las certificaciones de cada uno de los Garentes de las empresas que los integran..."*

d) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios (69-70) y (71-72) reposan los formularios SARLAFT de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, constatando que no se encuentran diligenciados en cobada forma de presentación ya que no se diligenció el numeral **1 Información General**- no se aportó información solicitada en el numeral **4 Actividad en operaciones internacionales**- de los formularios, al igual que no se diligenció la proveniencia de los recursos exigida en el numeral **-5 Declaración de origen de fondos y autorización consulta centrales de riesgos-**, y en el formulario del integrante BTL BY STAGE S.A. no aportó la información del numeral **-6 Información Bancaria-**. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.13. que a la letra dice:

"El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO No. 2 el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento deberá ser firmado y deberá tener impreso la huella legible del dedo índice. Para el caso de uniones temporales o consorcios, el formulario deberá ser diligenciado por cada una de las empresas que lo conforman."

e) **Certificación Bancaria**, Una vez revisada la propuesta se evidenció que el proponente no aportó la certificación bancaria integrante de la unión temporal BTL BY STAGE S.A.

af



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Usaldo Vanegas Hernández', written over a faint circular stamp.

OMAR USALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
Profesional Especializado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Carolina Guaqueta', written over a faint circular stamp.

MARIA CAROLINA GUAQUETA
Profesional Especializado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Cecilia Rey Tovar', written over a faint circular stamp.

VB. SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Camarás y Contratación

a/ HABILITACIÓN FINANCIERA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA N° 4 DE 2014

ENTIDAD:
RIT:

GRUPO HOBBY SAS
900.127.539-9

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1. Declaracion de Renta Año Gravable 2012	SI
2. Estados Financieros	SI
3. Tarjeta Profesional del Contador	SI
4. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5. Certificado de Vigencia del Contador	SI
6. Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7. Dictamen del Revisor Fiscal	CUMPLE

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Patrimonio	R\$6.154.851
2. Liquidez	3,00
3. Endeudamiento	64,31%
4. Cuótal de Trabajo	1.663.461.814
5. Índice de Operatividad	207,84%
* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la invitación Pública N° 4 de 2014.

Elaborado por: *Mónica Y. Pava Santos*
Fecha: 28 de marzo de 2014

Revisado por: *Julio Edgar Castillo Tellez*
Gerente de Gestión Financiera

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA Nº 4 DE 2014

ENTIDAD:
NIT :

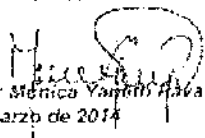
IMAGEN SEGURA S.A.
900 179.203-8


COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaración de Renta Año Gravable 2012	SI
2 Estados Financieros	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Patrimonio	887.108.300
2. Liquidez	17.98
3. Endeudamiento	57.83%
4. Capital de Trabajo	866.376.500
5. Índice de Operatividad	112.05%
* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la Invitación Pública Nº 4 de 2014

Elaborado por: 
Fecha: 26 de marzo de 2014

Revisado por: 
Gerente de Gestión Financiera

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA N° 4 DE 2014

ENTIDAD:
NIT :

UNION TEMPORAL FIDAMOS - GOMA
830.076.014-1 y 830.007.042-6

COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaración de Renta Año Gravable 2012	SI
2 Estados Financieros	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Patrimonio	3.654.584,009
2. Liquidez	1,78
3. Endeudamiento	54,38%
4. Capital de Trabajo	2.069.357,441
5. Índice de Operatividad	268,54%
* Resultado Evaluación Financiera	CUMPLE

(*) Los indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la invitación Pública N° 4 de 2014

Elaborado por: *Mónica Yanezi Pava Santos*
Fecha: 28 de marzo de 2014

Revisado por: *Julio Edgar Castillo Teller*
Gerente de Gestión Financiera

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA N° 4 DE 2014

ENTIDAD:
MTI

UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA
839 043 980-7, 810 332 118-1 y 800 901 632-4

COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Declaración de Renta Año Gravable 2012	NO
2. Estados Financieros	SI
3. Tarjeta Profesional del Contador	SI
4. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5. Certificado de Vigencia del Contador	SI
6. Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7. Dictamen del Revisor Fiscal	NO SE ADJUNTA

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Patrimonio	156,055,335
2. Liquidez	19.00%
3. Endeudamiento	29.93%
4. Capital de Trabajo	524,589,074
5. Índice de Operatividad	65.61%
* Resultado Evaluación Financiera	RECHAZADO

(*) Los Indicadores Financieros no cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la invitación Pública N° 4 de 2014

Elaborada por: *Mónica Ynés Pava Santos*
Fecha: 28 de marzo de 2014

Revisado por: *John Edgar Castillo Tellez*
Gerente de Gestión Financiera

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA N° 4 DE 2014

ENTIDAD:
NIT :

UNION TEMPORAL SIMPLE SURPRISE
SMILE
900 004 981-6 y 900 077 397-5

COMPONENTES DE LA CALIFICACIÓN

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaracion de Renta Año Gravable 2012	NO
2 Estados Financieros	NO
3 Tarjeta Profesional del Contador	NO
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	NO
5 Certificado de Vigencia del Contador	NO
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	NO
7 Dictamen del Revisor Fiscal	NO SE ADJUNTA

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Patrimonio	1,447,748,971
2. Liquidez	1.65
3. Endeudamiento	64.71%
4. Capital de Trabajo	1,113,025,047
5. Índice de Operatividad	130.13%
* Resultado Evaluación Financiera	RECHAZADO

(*) Los Indicadores Financieros no cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la Invitación Pública N° 4 de 2014

Elaborado por: Mónica Yañez Rivera Santos
Fecha: 28 de marzo de 2014

Revisado por: Julio Edgar Castillo Toliver
Gerente de Gestión Financiera

HABILITACIÓN TÉCNICA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



FECHA: 26 de Marzo de 2014

 PROPONENTE HOBBY BIT COMUNICACIONES Y
 EVENTOS S.A.S


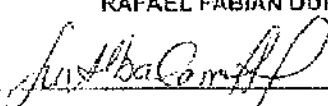
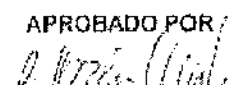
NIT 900127539-9

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1. ADMINISTRACION DEL SERVICIO			
Contar como mínimo con tina oficina, en la ciudad de Bogotá	X		CALLE 135 N° 454-24
2. EXPERIENCIA DEL PROponente		X	ACREDITA 3 CERTIFICACIONES HABILITANTES POR EL VALOR TOTAL DE \$ 4 864 222,854, LA CERTIFICACION EXPEDIDA POR COLPENSIONES NO CONTIENE LA CALIFICACION DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE SEGUN EL INCISO H DEL NUMERAL 2.34 EXPERIENCIA DEL PROponente
3. EQUIPO DE TRABAJO			
Como requisito habilitante, el proponente debe garantizar que cuenta con un equipo humano conformado mínimo por tres (3) personas para la ejecución de objeto contractual con oportunidad y calidad. El equipo ofertado será el encargado de la logística, protocolo, comunicaciones y diseño gráfico, soporte técnico y gestión administrativa para el desarrollo de las actividades a desarrollar a nivel nacional. Los roles de equipo de trabajo serán los siguientes:			
3.1 Un Coordinador General		X	NO PRESENTAN FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL 2.37
El oferente debe garantizar un Coordinador General, quien será el responsable de la prestación de los servicios y será el canal de comunicación oficial y permanente ante Positiva. El Coordinador General debe acreditar título de pregrado en cualquier disciplina de tipo profesional con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la coordinación de actividades logísticas y eventos. La propuesta debe contener: • Copia de los diplomas de estudios superiores cursados o en vías de grado. • Copia de cédula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobable. • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia.			

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



FECHA: 28 de Marzo de 2014

<p>3.2 Equipo Adicional</p> <p>El proponente deberá contar con mínimo dos personas encargadas de coordinar las actividades sujeto del contrato. Estas dos personas deben acreditar una formación mínima de nivel tecnológico en cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de dos (2) años, en las actividades antes descritas.</p> <p>La propuesta debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los títulos o actas de grado • Copia de cédula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con memoria y comprobable • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia 	X	<p>EL SEÑOR SERGIO ALEJANDRO SOTO GÓMEZ LA CERTIFICACIÓN LABORAL SUMINISTRADA NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERO 2.3.7 DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN (EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS).</p>
<p>4. PLAN DE TRABAJO</p> <p>El plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación y descripción de las actividades a realizar • Tiempo de respuesta una vez reciban las solicitudes de los servicios arriba señalados • Canales de comunicación con Positiva y con las empresas cliente usuarias del servicio y horarios de disponibilidad • Responsables de la coordinación de actividades • Mecanismos de seguimiento para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios • Indicadores de cumplimiento 	X	
RESULTADO HABILITACION TECNICA:		NO HABILITADO
<p>RESPONSABLES HABILITACION TECNICA</p> <p> RAFAEL FABIAN DURAN</p> <p> LUZ ALBA CARRILLO</p>		
<p>APROBADO POR:</p> <p> GLORIA MORGAN TORRES VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION</p>		

af

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA Nº 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

FECHA: 26 de Marzo de 2014

PROPONENTE: IMAGEN SEGURA S.A.

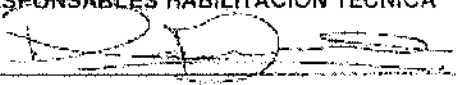
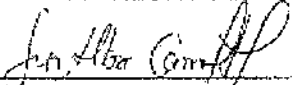
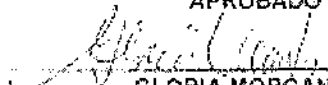
NIT 900179201-8

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1. ADMINISTRACION DEL SERVICIO			
Contar como mínimo con una oficina, en la ciudad de Bogotá	X		
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda el de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación. Mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia. Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos. (\$3 200 000 000)	X		
3. EQUIPO DE TRABAJO			
Como requisito habilitante, el proponente debe garantizar que cuenta con un equipo humano conformado mínimo por tres (3) personas para la ejecución del objeto contractual, con oportunidad y calidad. El equipo ofertado será el encargado de la logística, protocolo, comunicaciones y diseño gráfico, soporte técnico y gestión administrativa para el desarrollo de las actividades a desarrollar a nivel nacional. Los roles del equipo de trabajo serán los siguientes:	X		
3.1 Un Coordinador General			
El oferente debe garantizar un Coordinador General quien será el responsable de la prestación de los servicios y será el canal de comunicación oficial y permanente ante Positiva. El Coordinador General , debe acreditar título de progrado en cualquier disciplina de tipo profesional , con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la coordinación de actividades logística y eventos. La propuesta debe contener: • Copia de los diplomas de estudios superiores cursados o actas de grado. • Copia de cédula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobable. • Iniciar teléfonos de contacto para verificación de experiencia.	X		
3.2 Equipo Adicional			

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



FECHA: 26 de Marzo de 2014

<p>El proponente deberá contar con mínimo dos personas encargadas de coordinar las actividades objeto del contrato. Estas dos personas deben acreditar una formación mínima de nivel tecnológico en cualquier área del conocimiento, con experiencia mínima de dos (2) años, en las actividades antes descritas.</p> <p>La propuesta debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los diplomas o actas de grado. • Copia de cédula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobable. • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia. 	X		
<p>4. PLAN DE TRABAJO</p> <p>El plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La relación y descripción de las actividades a realizar. • Tiempo de respuesta una vez reciban las solicitudes de los servicios arriba señalados. • Canales de comunicación con Positiva y con las empresas cliente usuarios del servicio y horarios de disponibilidad. • Responsables de la coordinación de actividades. • Mecanismos de seguimiento para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. • Indicadores de cumplimiento. 	X		
RESULTADO HABILITACION TECNICA:		HABILITADO	
<p>RESPONSABLES HABILITACION TECNICA</p> <p> _____ RAFAEL FABIAN DURAN</p> <p> _____ LUZ ALBA CARRILLO</p>			
<p>APROBADO POR</p> <p> _____ GLORIA MORGAN TORRES VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION</p>			

a

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

FECHA: 26 de Marzo de 2014

PROPONENTE: Union Temporal entre GOMA AGENCIA DE MARKETING SAS Y PEGAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES SAS


PEGAMOS EVENTOS Y PROMOCIONES
SAS
NIT GOMA AGENCIA DE MARKETING SAS: 600807843

NIT

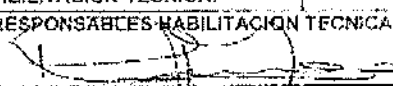
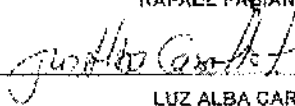
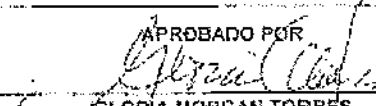
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1. ADMINISTRACION DEL SERVICIO			
Contar como mínimo con una oficina, en la ciudad de Bogotá	X		
2. EXPERENCIA DEL PROPONENTE			
Experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda a la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años anteriores a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación. Mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia. Se valorará por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos (\$3.200.000.000)	X		
3. EQUIPO DE TRABAJO			
Como requisito obligatorio, el proponente debe garantizar que cuenta con un equipo humano conformado mínimo por tres (3) personas para la ejecución del objeto contratado con oportunidad y calidad. El equipo ofertado será el encargado de la logística, producción, comunicaciones y diseño gráfico, soporte técnico y gestión administrativa, para el desarrollo de las actividades a desarrollar a nivel nacional. Los roles del equipo de trabajo serán los siguientes:	X		
3.1 Un Coordinador General			
El responsable de la prestación de los servicios y será el canal de comunicación oficial y permanente ante Positiva. El Coordinador General, debe ser titular de título de pregrado en cualquier disciplina de tipo profesional, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la coordinación de actividades logística y eventos. La propuesta debe contener: • Copia de los diplomas de estudios superiores cursados o título de grado. • Copia de cédula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobable • Incluir teléfonos de contacto para verificación de experiencia.	X		

Handwritten mark

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA: 26 de Marzo de 2014

<p>1.2 Equipo Adicional</p> <p>El proponente deberá contar con mínimo dos personas encargadas de coordinar las actividades objeto del contrato. Estas dos personas deben acreditar una formación mínima de nivel tecnológico en cualquier área del conocimiento, con experiencia mínima de dos (2) años en las actividades antes descritas.</p> <p>La proponente debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los diplomas o títulos de grado. - Copia de cédula de ciudadanía. - Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobada. - Dirección telefónica de contacto para verificación de experiencia. 	X	
<p>4. PLAN DE TRABAJO</p> <p>El plan de trabajo debe contener como mínimo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La relación y descripción de las actividades a realizar. - Tiempo de respuesta una vez recibidos las solicitudes de los servicios antes señalados. - Canales de comunicación con Positiva y con las empresas cliente usuarias del servicio y horarios de disponibilidad. - Responsables de la coordinación de actividades. - Mecanismos de seguimiento para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. - Indicadores de cumplimiento. 	X	
RESULTADO HABILITACION TECNICA:		HABILITADO
RESPONSABLES HABILITACION TECNICA		
 _____ RAFAEL FABIAN DURAN		
 _____ LUZ ALBA CARRILLO		
APROBADO POR  _____ GLORIA MORGAN TORRES VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION		

a/

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



FECHA: 26 de Marzo de 2014

CONVICTOR: 031415007
FUNCIÓN: 900321187
VENGECORSA
EVENTOS: 00001632-4

PROponente: UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA

NIT

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1 ADMINISTRACION DEL SERVICIO			
Contar como mínimo con una oficina, en la ciudad de Bogotá	X		
2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda el de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya estimación sea igual o superior a cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial de la presente invitación. Mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia. Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos (10.000.000.000)	X		
3 EQUIPO DE TRABAJO			
Como requisito habilitante el proponente debe garantizar que cuenta con un equipo humano conformado mínimo por tres (3) personas para la ejecución del objeto contractual, con oportunidad y calidad. El equipo ofertado será el encargado de la logística, protocolo, coordinaciones y diseño gráfico soporte técnico y gestión administrativa, para el desarrollo de las actividades a desarrollar a nivel nacional. Los roles de equipo de trabajo serán los siguientes:	X		
3.1 Un Coordinador General			
El oferente debe garantizar un Coordinador General quien será el responsable de la prestación de los servicios y será el canal de comunicación oficial y permanente ante Positiva. El Coordinador General, debe acreditar título de grado en cualquier disciplina de tipo profesional, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la coordinación de actividades logísticas y eventos. La propuesta debe contener: • Copia de los diplomas de estudios superiores cursados o actas de grado. • Copia de cedula de ciudadanía. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con minuciosidad y comprobable. • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia	X		

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA Nº 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



FECHA: 28 de Marzo de 2014

3.2 Equipo Adicional

El exposante deberá contar con mínimo dos personas encargadas de coordinar las actividades objeto del contrato.
Estas dos personas deben acreditar una formación mínima de nivel tecnológico en cualquier área del conocimiento, con experiencia mínima de dos (2) años, en las actividades antes descritas.
La propuesta debe contener:

- Copia de los diplomas o actas de grado
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hojas con memoria y comprobables
- Lista de teléfonos de contacto para verificación de experiencia

X

4. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- La relación y descripción de las actividades a realizar
- El tiempo de respuesta una vez reciban las solicitudes de los servicios antes señalados
- Canales de comunicación con Positiva y con las empresas cliente
- Continuidad en servicio y horarios de disponibilidad
- Responsables de la coordinación de actividades
- Mecanismos de seguimiento para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios
- Indicadores de cumplimiento

X

RESULTADO HABILITACION TECNICA:

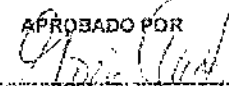
HABILITADO

RESPONSABLES HABILITACION TECNICA


RAFAEL FABIAN DURAN


LUZ ALBA CARRILLO

APROBADO POR


GLORIA MORGAN TORRES

VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION

af

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA



POSITIVA
CORPORATE

FECHA: 26 de Marzo de 2014


PROPONENTE: STAGE BTL S.A

NIT 83006498-6



REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1. ADMINISTRACION DEL SERVICIO			
Operar como mínimo con una oficina en la ciudad de Bogotá	X		
2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto consista en el de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo monto sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de presupuesto oficial de la presente invitación. Mínimo dos (2) máximo tres (3) certificaciones de excelencia. Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que al proponente haya ejecutado y que estén sobre actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos. (\$5.200.000.000)	X		Las certificaciones contenidas en la propuesta que cumplen los requisitos de los términos, no evidencian experiencia requerida
3. EQUIPO DE TRABAJO			
Como requisito habilitante, el proponente debe garantizar por cuenta con un equipo humano conformado mínimo por tres (3) personas para la ejecución del objeto contractual con oportunidad y calidad. El equipo técnico será el encargado de la logística, protocolo, comunicaciones y diseño gráfico, soporte técnico y gestión administrativa para el desarrollo de las actividades a desarrollar a nivel nacional. Los roles del equipo de trabajo serán los siguientes:	X		La experiencia del técnico no se presenta
3.1 Un Coordinador General			
El proponente debe garantizar un Coordinador General, quien será el responsable de la prestación de los servicios y será el canal de comunicación oficial y permanente ante Fasóba. El Coordinador General, debe acreditar título de profesional en cualquier disciplina de tipo profesional, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la coordinación de actividades logísticas y eventos. La propuesta debe contener: • Copia de los diplomas de estudios superiores cursados o actas de grado. • Copia de cédula de ciudadanía • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con memoria y comprensible • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia	X		

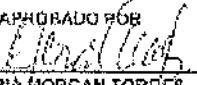
af

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 04 DE 2014
HABILITACION TECNICA


POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

FECHA: 25 de Marzo de 2014

<p>3.2 Equipo Adicional</p> <p>El proponente deberá contar con mínimo dos personas encargadas de ejecutar las actividades objeto de contrato.</p> <p>Todas las personas deben poseer una formación mínima de nivel tecnológico en el área, así como conocimientos, con experiencia mínima de dos (2) años, en las actividades antes descritas.</p> <p>La propuesta debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los diplomas o notas de grado. • Copia de copia de estudiantes. • Certificados de experiencia expedidos por las empresas donde haya laborado en hoja con membrete y comprobable. • Indicar teléfonos de contacto para verificación de experiencia. 	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Golea al male con una persona</p>
<p>4. PLAN DE TRABAJO</p> <p>El plan de trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ubicación y descripción de las actividades a realizar. • Tiempo de respuesta una vez recibidos las solicitudes de los servicios arriba señalados. • Canales de comunicación con Positiva y con las empresas cliente, horarios de servicio y turnos de disponibilidad. • Responsables de la coordinación de actividades. • Mecanismos de seguimiento para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. • Indicadores de cumplimiento. 	<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>RESULTADO HABILITACION TECNICA:</p>		<p>NO HABILITADO</p>
<p>RESPONSABLES HABILITACION TECNICA</p> <p> RAFAEL FABIAN DURAN</p> <p> LUZ ALBA CARRILLO</p>		

APROBADO POR

GLORIA MORGAN TORRES
 VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION

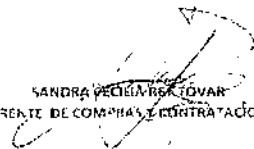
al Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, dio como resultado el siguiente consolidado:

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 04 DE 2014

CONSOLIDADO HABILITACIONES						
	GRUPO HOBBY S.A.		UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA		SIMON TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA	
	CON OBSERVACION	HABILITADA	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION
Habilitación Jurídica	CON OBSERVACION	HABILITADA	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
Habilitación Técnica	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

LOS PROPONENTES GRUPO HOBBY S.A. NO CONTIENE EN EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACION PUBLICA 04 DE 2014 POR NO ESTAR HABILITADO AS TECNICAMENTE, EL PROPONENTE SIMPLE SURPRISE SMILE UT POR NO ESTAR HABILITADO TECNICA Y FINANCIERAMENTE Y EL PROPONENTE UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA POR NO ESTAR HABILITADO FINANCIERAMENTE.

El proponente UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA, debiera publicar las observaciones jurídicas dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente documento.


SANDRA CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE DE COMPRA Y CONTRATACION

El cual fue publicado en la página WEB de la Compañía el día 07 de marzo de 2014 junto con cada una de las habilitaciones realizadas a las propuestas presentadas en la invitación pública.

Que una vez publicado este resultado se presentaron observaciones por parte del proponente **UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA** y de la firma interesada **CONSORCIO CNM-PEZETA**, las cuales fueron respondidas en tiempo y debida forma por parte de **POSITIVA** y publicadas el día 02 de abril de 2014 en la página WEB de la Compañía conforme al cronograma de la invitación. Que el proponente **UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA**, subsana allegando la documentación jurídica requerida, habilitándose jurídicamente para continuar en el proceso de selección modificando el consolidado del cuadro de habilitaciones el cual quedo de la siguiente manera:

CONSOLIDADO OBSERVACIONES HABILITACIONES					
"CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO."					
	TEMPORALIDAD	FINANCIAMIENTO	TIPO TEMPORAL CICLO DE VIDA	TIPO TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA	SIMPLE SURPRISE SMILE UT
Habilitación Jurídica	CON OBSERVACION	HABILITADA	HABILITADA	CON OBSERVACION	CON OBSERVACION
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
Habilitación Técnica	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

LOS PROPONENTES: GRUPO HOBBY S.A.S. NO CONTINUA EN EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACION PUBLICA 04 DE 2014 POR NO ESTAR HABILITADO TÉCNICAMENTE, EL PROPONENTE SIMPLE SURPRISE SMILE UT POR NO ESTAR HABILITADO TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE Y EL PROPONENTE UNION TEMPORAL LOGISTICA POSITIVA POR NO ESTAR HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Que una vez publicado este resultado se procedió a realizar la calificación técnica y económica la cual dio como resultado lo siguiente así:

CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Que el 14 de marzo de 2014 se publicó en la página WEB de la Compañía las calificaciones técnica y económica y su correspondiente consolidado así:

VP – PYP – 15000 - 0165
Bogotá D.C.

Docetra
SANDRA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación
POSITIVA Compañía de Seguros S.A.
Caldas

POSITIVA - COMPAÑIA DE SEGUROS
ORIGINAL Y VICEPREL 0 y V
DEST. MATRIZ: BOGOTÁ, COLOMBIA Y CON
TELA INFORMACION
Fecha: 04/03/2014 09:43 AM
Mail: TN-6574
Págs: 5 Anexos


Adjunto: Entrega Resultado Calificación Técnica y Económica de la Invitación Pública Nº 04 – 2014

Respetada Doctora Sandra, reciba un cordial saludo:

Mé permito hacer entrega en dos folios de los resultados de Calificación Técnica y Económica de la propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, de la Invitación Pública Nº 02 de 2014, que tiene por objeto la **SERVICIOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, con el fin que sean publicadas el 04 de abril de 2014 de conformidad con el cronograma de esta invitación.


Cualquier información adicional con gusto será suministrada


GLORIA MORGAN TORRES
Vicepresdente de Promoción y Prevención.


Proyecto y Promoción
Fecha
Hora envío

Carla Anton Camilla
23/03/2014
Correo: carla@positiva.com

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 02 DE 2014
CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA


POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA: 02 de Abril de 2014

UNION TEMPORAL PIDAMOS SOMA POSITIVA 2014 - MIT 830070044 - 1 y 800007947 6

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Positiva otorgó el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 700 puntos, distribuidos así:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (400 puntos)

La evaluación técnica comprende la acreditación de experiencia adicional y la exigida en el numeral 2.3.4.

Verificación Técnica: del proponente teniendo en cuenta el monto de los contratos similares ejecutados y hoja de vida del ejecutivo de cuenta asignado para este proceso.

El máximo puntaje señalado para la evaluación técnica del proponente es de 400 puntos. Para que la propuesta sea considerada técnicamente aceptable, se requiere como mínimo de 300 puntos, es decir el 75%.

La evaluación técnica comprende los 5 siguientes aspectos:

1.1 Experiencia adicional del proponente (Máximo 350 puntos)

REQUISITO	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Hasta tres (3) certificaciones que sumen \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) o más, respaldadas con los respectivos contratos. Se otorga 350 puntos.		La propuesta no evidencia la documentación soporte de las certificaciones
Hasta tres (3) certificaciones que sumen entre \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) y 999.999.999 no novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve pesos, respaldadas con los respectivos contratos. Se otorga 325 puntos.		
Hasta tres (3) certificaciones que sumen entre \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) y 799.999.999,99 novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve pesos, respaldadas con los respectivos contratos se otorga 300 puntos.		
SUBTOTAL CALIFICACION TECNICA (Experiencia Adicional)		0

1.2 Equipo de trabajo adicional al mínimo requerido (Máximo 50 puntos)

REQUISITO	PERFILES	PUNTAJE OBTENIDO
Si propone tres perfiles adicionales	Tres Perfiles	50
Si propone dos perfiles adicionales	Dos Perfiles	
Si propone un perfil adicional	Un Perfil	
SUBTOTAL CALIFICACION TECNICA (Equipo de Trabajo)		50
TOTAL CALIFICACION TECNICA		50

2. PROPUESTA ECONOMICA (270 Puntos)

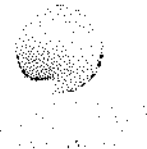
1. proponente que presente el menor porcentaje de administración aceptado (este punto cinco) 7,5% en su propuesta obtendrá 5 puntos más que correspondiente a 270 puntos.

2. proponente que presente el mayor porcentaje de administración aceptado (diez) 10% en su propuesta obtendrá 5 puntos que correspondiente a 270 puntos.

Para determinar los puntajes de los valores ofertados entre los límites establecidos se aplicará criterio proporcional.

9

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA Nº 02 DE 2014
CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA



FECHA: 02 de Abril de 2014

UNION TEMPORAL: P-DAMOS COMA POSITIVA 2014 NIT 830078044-1 y 830067942-8

REQUISITO	% ADMINISTRACION	PUNTAJE OBTENIDO
Presenta e Ofertado	7,5%	270
TOTAL CALIFICACION ECONOMICA		270

3. VALOR AGREGADO (30 puntos)

El proponente que ofrezca los siguientes productos como valores agregados podrá obtener hasta 30 puntos en la evaluación de la propuesta.

Los valores agregados que Positiva tendrá en cuenta para la asignación de los 30 puntos a la mejor propuesta, asignando diez (10) puntos por cada uno de los siguientes componentes:

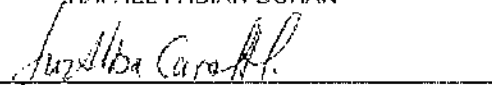
1. Hasta diez (10) Tiquetes Aéreos Nacionales
2. Material de apoyo publicitario (hasta veinte (20) pendedes)
3. Hasta diez (10) Noches de Alojamiento.

Se asignarán los 10 puntos de cada componente a la propuesta que presente la mayor cantidad de cada valor agregado y se asignarán proporcionalmente los puntajes a las propuestas con valores en orden descendente.

REQUISITO	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Hasta diez (10) Tiquetes Aéreos Nacionales	10	10
Material de apoyo publicitario (hasta veinte (20) pendedes)	20	10
Hasta diez (10) Noches de Alojamiento	10	10
TOTAL CALIFICACION TECNICA VALOR AGREGADO		30
PUNTAJE TOTAL		300
RESULTADO DE LA CALIFICACION		NO APROBADO

RESPONSABLES CALIFICACION


RAFAEL FABIAN DURAN


LUZ ALBA CARRILLO

APROBADO POR


GLORIA MORGAN TORRES
VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION

Handwritten mark

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN
INVITACION PUBLICA Nº 02 DE 2014
CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA



POSITIVA
 COMPAÑÍA DE SEGUROS

FECHA: 02 de Abril de 2014

IMAGEN SEGURO SA

MIT: 000170201-8

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS: Positiva, previo el cumplimiento de los requisitos obligatorios tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados y sobre un total de 700 puntos, distribuidos así:

1. EVALUACION TECNICA (400 puntos)

La evaluación técnica comprende la acreditación de experiencia adicional a la exigida en el numeral 2.3.4.

Verificación Técnica del proponente, teniendo en cuenta el monto de los contratos similares ejecutados y hoja de vida del ejecutivo de cuenta asignado para este proceso.

El máximo puntaje asignado para la evaluación técnica de componente es de 400 puntos. Para que la propuesta sea considerada técnicamente aceptable, se requiere como mínima de 300 puntos, es decir el 75%.

La evaluación técnica comprende los siguientes aspectos:

1.1 Experiencia adicional del proponente (Máximo 356 puntos)

REQUISITO	VALOR	PUNTAJE OBTENIDO
Hasta tres (3) certificaciones que sumen \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) o más, respaldadas con los respectivos contratos. Se Otorga 350 puntos.	\$ 3.487.268.325	350
Hasta tres (3) certificaciones que sumen entre \$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos) y 999.999.999 novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve pesos, respaldadas con los respectivos contratos. Se Otorga 325 puntos.		
Hasta tres (3) certificaciones que sumen entre \$ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos) y 799.999.999 setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve pesos, respaldadas con los respectivos contratos. Se Otorga 300 puntos.		
SUBTOTAL CALIFICACION TECNICA (Experiencia Adicional)		350

1.2 Equipo de trabajo adicional al mínimo requerido (Máximo 50 puntos)

REQUISITO	PERFILES	PUNTAJE OBTENIDO
Si proponen tres perfiles adicionales	Tres Perfiles	50
Si proponen dos perfiles adicionales	Dos Perfiles	
Si proponen un perfil adicional	Un Perfil	
SUBTOTAL CALIFICACION TECNICA (Equipo de Trabajo)		50
TOTAL CALIFICACION TECNICA		400

2. PROPUESTA ECONOMICA (270 Puntos)

El proponente que presente el menor porcentaje de administración aceptada (siete punto cinco) y 5% en su propuesta obtendrá el puntaje más alto correspondiente a 270 puntos.

El proponente que presente el mayor porcentaje de administración aceptada (seis) 10% en su propuesta obtendrá el puntaje equivalente a 270 puntos.

Para determinar los puntajes de los valores ofertados entre los límites establecidos se aplicará criterio proporcional.

ca

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCION Y PREVENCION
INVITACION PUBLICA N° 02 DE 2014
CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA




FECHA: 02 de Abril de 2014

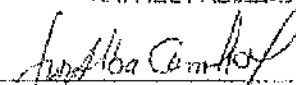
IMAGEN SEGURA SA

N.T. 600176201.8

REQUISITO	% ADMINISTRACION	PUNTAJE OBTENIDO
Personales Ofertado	7,5%	270
TOTAL CALIFICACION ECONOMICA		270
3. VALOR AGREGADO (30 puntos)		
<p>(El aspirante que ofrezca los siguientes productos como valores agregados podrá obtener hasta 30 puntos en la evaluación de la propuesta)</p> <p>Los valores agregados que Positiva tendrá en cuenta para la asignación de los 30 puntos a la mejor propuesta, ascienden diez (10) puntos por cada uno de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hasta diez (10) Tiquetes Aéreos Nacionales. Materia de apoyo publicitario (hasta veinte (20) pendenes) Hasta diez (10) Noches de Alojamiento. <p>Se asignaran los 10 puntos de cada componente a la propuesta que presente la mayor cantidad de cada valor agregado y se asignaran proporcionalmente los puntajes a las propuestas que ofrezcan en orden ascendente.</p>		
REQUISITO	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Hasta diez (10) Tiquetes Aéreos Nacionales	10	10
Materia de apoyo publicitario (hasta veinte (20) pendenes)	20	10
Hasta diez (10) Noches de Alojamiento	10	10
TOTAL CALIFICACION TECNICA VALOR AGREGADO		30
PUNTAJE TOTAL		700
RESULTADO DE LA CALIFICACION		APROBADO

RESPONSABLES CALIFICACION


RAFAEL FABIAN DURAN


LUZ ALBA CARRILLO

APROBADO POR:


GLORIA MORGAN TORRES

VICEPRESIDENTE DE PROMOCION Y PREVENCION

Consolidado calificación técnica y economía

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2014.		
OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CUENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"		
CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION No. 4	IMAGEN SEGURO S.A	UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA
CALIFICACIÓN TÉCNICA		
EXPERIENCIA ADICIONAL	350	0
EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	50	50
TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA	400	50
PROPUESTA ECONÓMICA		
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	270	270
VALORES AGREGADOS		
TOTAL VALORES AGREGADOS	30	30
PUNTAJE OBTENIDO	700	350
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		

Que una vez publicado este resultado el proponente **UNION TEMPORAL PIDAMOS-GOMA**, presentó dentro del término establecido en los términos de referencia observaciones a la evaluación técnica y económica así:



Bogotá D.C., 8 de Abril de 2014

Señoras
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
Ciudad

Ref. : Observaciones al Informe de Evaluación de la Invitación Pública No. 004 de 2014

El suscrito FERNANDO BRAVO GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.381.254 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL PIDAMOS GOMA POSITIVA 2014 me permito hacer las siguientes observaciones al Informe de evaluación del proceso de la referencia:

1. A LA PROPUESTA PRESENTADA POR IMAGEN SEGURA SA

PRIMERA OBSERVACIÓN

A folio 13 y 14 en el certificado de existencia y representación legal aportado por el proponente no se verifica en las facultades del representante legal si está limitado o no en sus facultades en cuanto a la cantidad y el proponente tampoco aporta estatutos en los que se pueda verificar si cuenta con dicha facultad, sin embargo a folio 20 aporta acto de junta extraordinaria del 10 de febrero de 2014 en la que se verifica que se autoriza al representante legal para "celebrar actos y contratos por cualquier cantidad".

Los términos de referencia en el numeral 2.1.2 señalan:

"En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado". (Negrilla fuera de texto)

af El documento aportado por el proponente no cumple con lo requerido por



PIDAMOS



Agencia de Asesoría

POSITIVA por cuanto no autoriza expresamente al representante legal de

IMAGEN SEGURA SA para presentar la propuesta por la cuarta y al proceso específico e INVITACION PUBLICA 004 de 2014, y el documento aportado es general lo cual implica que para ser oponible a terceros, es decir, válido, ya que es en este sentido una modificación en las facultades del representante legal que debe ser inscrito en la Cámara de Comercio, para que tenga validez y en el certificado de existencia u otro documento aportado por el proponente no se verifica que dicha inscripción se haya al menos radicado, y más si se tiene en cuenta que se realizó el 10 de febrero es decir hace más de 30 días.

Una vez realizada la consulta a la cámara de comercio, nos informaron que en efecto esta clase de reforma en las facultades del representante legal se debe hacer por escritura pública e inscribirse en la cámara de comercio si la creación de la empresa se hizo por escritura pública, lo cual en el caso de IMAGEN SEGURA SA así fue, como se puede verificar en el certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.

Tenemos entonces que la propuesta de IMAGEN SEGURA SA no cumple con la capacidad jurídica para contratar teniendo en cuenta que el documento aportado en el cual autoriza al representante legal para contratar es general por lo que se debió hacer escritura pública e inscribirse en la cámara de comercio, o en su defecto, debió por acta autorizar **EXPRESAMENTE** al representante legal para contratar por la cuenta del presente proceso y para la invitación pública 004 de 2014 de POSITIVA.

SEGUNDA OBSERVACION

En el registro único de proponentes de la propuesta presentada por el proponente se verifican los siguientes indicadores financieros reportados a la Cámara de Comercio a 31 de diciembre de 2012, información que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio:

Activo Corriente 783.066.910

a Pasivo Corriente 314.606.699



Activo Total: 2.612.679.653



Pasivo Total: 977.045.535

Y reporta para el caso que nos ocupa un capital de trabajo de \$468.460.211

Liquidez: 2,49

Endeudamiento: 37,40%

Sin embargo extrinsecamente, los estados financieros y el cuadro resumen de la información financiera aportados a 31 de diciembre de 2012 junto con la propuesta reportan las siguientes cifras:

Activo Corriente: \$949.149.012

Pasivo Corriente: \$52.778.709

Activo Total: \$2.091.942.000

Pasivo Total: \$1.209.837.000

Capital de trabajo: \$896.378.303, así del doble del que aparece VERIFICADO por la cámara de comercio.

Liquidez: 17,98

Endeudamiento: 58%

Con las cifras financieras de los estados financieros reportados a la CAMARA DE COMERCIO el INDICE DE OPERATIVIDAD del proponente es de:

CAPITAL DE TRABAJO \$468.460.211

M PRESUPUESTO \$3.200.000.000



PIDAMOS

15%



Agencia de seguros

tenemos entonces que aún cuando los indicadores reportados en la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes en cuanto a la liquidez y al endeudamiento cumplen con lo requerido por la entidad, difieren completamente de los aportados por el proponente en la

propuesta lo cual es un indicio grave sobre la presunta falta de veracidad en la información reportada y certificada por el contador y el revisor fiscal.

Vemos con preocupación como IMAGEN SEGURA SA aporta estados financieros que, evidentemente no coinciden con los estados financieros que reportó a la CAMARA DE COMERCIO para el mismo corte (31 de diciembre de 2012), los cuales son verificados por la misma, que son los mismos que se inscriben a la Superintendencia de Industria y Comercio que son los válidos para terceros.

No entendemos porque el proponente aporte estados financieros que aparentemente, no corresponden a la realidad, y es muy sospechoso o al menos se presume un indicio grave sobre la veracidad de los estados financieros presentados en la propuesta que no coinciden con las cifras, ni los indicadores reportados y verificados por la Cámara de Comercio los cuales NO CUMPLEN con los indicadores mínimos requeridos por POSITIVA SA.

Solicitamos respetuosamente a POSITIVA SA a proceder al rechazo de la propuesta presentada por IMAGEN SEGURA SA, por incurrir en la causal del numeral 1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- ***“Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta. (negrilla fuera de texto)***

Pues se está comprobando la inexactitud en la información suministrada y, adicionalmente, computar copias a los entes competentes para que inicie una investigación al revisor fiscal y al contador por presuntamente presentar unos estados financieros que no corresponden a los reportados a la Cámara de Comercio y a las demás entes competentes pues mal había

W



La entidad en posesión por ello esta presenta grave inexactitud en la propuesta presentada por IMAGEN SEGURA SA, pues extrañamente con los estados financieros aportados si cumplen con lo requerido en los términos de referencia, mientras no cumplen con el capital de trabajo requerido con los reportados a la cámara de comercio.

TERCERA OBSERVACION

A folio 109 de la propuesta presentada por IMAGEN SEGURA SA se puede verificar que en la certificación de experiencia del CLUB MILITAR presentada no cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones que señalaba:

3. Se modifica el numeral 2.3.4 Experiencia del Proponente, el cual quedará así:

El proponente deberá anexar mínimo dos (2), máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados cuyo objeto comprenda al de la presente invitación o sea similar, celebrados durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos.

A verificar las certificaciones de experiencia tenemos que el objeto acreditado es "[...] servicios de reproducción de sonidos y ayudas audiovisuales en los salones y ambientes exteriores [...]"

No entendemos porque se habilite esta propuesta si la actividad 2 fue claro el solicitar actividades relacionadas con la realización, organización y logística de eventos, pues aun cuando la reproducción de sonidos y ayudas audiovisuales puede ser una de las actividades que hacen parte de la realización, organización y logística de eventos, no implica el despliegue que requiere la operación logística de eventos, ni siquiera se puede hablar de realización.

Por otra parte, al revisar los convenios que soportan las certificaciones aportadas extrañamente, se verifica que para el convenio 008 de 2011 en



la cláusula décima las pólizas de calidad y cumplimiento se deben constituir según lo señalado en el convenio por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto de contratado por valor de \$14.996.800, si el convenio es por un valor, de acuerdo a la certificación aportada de \$1.434.084.317 porque el 10% corresponde sólo a \$14.996.800, si esta es el 10% de \$149.968.000?

La misma situación se repite con cada uno de los convenios aportados por este proponente, en los que el valor de las pólizas a constituir que según el

mismo convenio deben constituirse por el 10% del valor del contrato, corresponden a valores mucho menores y totalmente diferentes del valor total reportado en la certificación.

De acuerdo con el DECRETO 2164 DE 1984 de Septiembre 3, el Club Militar es un Establecimiento Público que está adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y la Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros El Ministro de Defensa Nacional, por lo cual se registró por la ley 80 de 1993 para la contratación, por lo anterior y revisando la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, www.contratos.com.co, vemos que los citados convenios 08 del 12-enero-2011 al 31-diciembre-2011 por valor de \$1.434.084.317, convenio 07 del 01-febrero-2012 al 31-diciembre-2012 por \$1.413.413.933 y convenio 20 del 14-junio-2013 al 31-diciembre-2013 no se encuentra en dicha página y de acuerdo a las normas que cubren la contratación del club Militar se debe de facilitar las contrataciones de mayor cuantía, por lo cual hemos solicitado a control interno del club Militar, controlinterno@clubmilitar.gov.co, que nos verifique que dichos convenios fueron ejecutados en sus tiempos, valor y objeto que es solicitado en la presente licitación que es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, como también hemos copiado al ministerio de defensa, lineadehonor@mindetensa.gov.co para que nos verifique dicha información quien firma dichas certificaciones según Leonardo Gomez Veigara está autorizado para expedir dichas certificaciones y que su contenido coincide con los que reposan en sus archivos, ya que Imagen segura S.A. está en un informe, INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, de la Contraloría general de la Nación, donde está cuestionando los convenios entre el club Militar e Imagen Segura, donde se cuestionan convenios por valores inferiores a 50 millones de pesos, por eso nos causa curiosidad que no se



mencionen los de más de 1.000 mil millones de pesos, por lo tanto también solicitamos a la Contraloría General de la Nación verifique dichos convenios.

También hemos solicitado que se analicen las certificaciones de experiencia del Club Militar que se aportan como experiencia adicional de los convenios que se aportan para cumplir con dicho requisito.

En este orden de ideas y dadas las inexactitudes presentadas por este proponente en su propuesta solicitamos prorrogar el plazo de adjudicación hasta tanto los entes de control des respuesa a las solicitudes realizadas, para confirmar la información aportada.

Las certificaciones del Hotel Reguendama, solicitamos a Positiva verifique la su objeto, valor y tiempos de ejecución, de acuerdo a los allegos definitivos.

Adicionalmente, dadas las inexactitudes presentadas solicitamos respetuosamente a POSITIVA SA proceder al rechazo de la propuesta presentada por IMAGEN SEGURA SA, por incurrir en la causal del numeral 1.21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- ***"Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta. (negrilla fuera de texto)***

Fues se está comprobando la inexactitud en la información suministrada y, adicionalmente verificar todas y cada una de las certificaciones presentadas por el proponente con la entidad competente en cuanto al objeto, valores y cuantías.

CUARTA OBSERVACION

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Dentro de este requerimiento podemos observar que:

af Coordinador General: Señora Alexandra Romero García:



- ✓ No aporta el tiempo requerido de experiencia, ya que obtuvo el título profesional el 9 de Abril de 2013, pues de conformidad con el decreto 019 de 2012 la experiencia se tiene en cuenta a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional
- ✓ No aporta Tarjeta profesional
- ✓ Las certificaciones de experiencia no coinciden con la información de la hoja de vida de Alexandra Romero (folio 189) y adicionalmente MAGEN SEGURA SA presenta certificación de experiencia desde el 1 de enero de 2013 pero en la certificación de la ARL aparece vinculado desde el 9 de marzo de 2014.

Coordinador de Actividades:

Señora Ana María Espejo, observamos que:

- ✓ No aporta el tiempo requerido de experiencia así como tampoco el perfil requerido.

PERSONAL ADICIONAL PARA PUNTAJE:

Los términos de referencia señalaban:

“3.1.1.2 Equipo de trabajo adicional al mínimo requerido (Máximo 50 puntos) -Para calificar el equipo adicional al equipo mínimo requerido y obtener los 50 puntos, se tendrá en cuenta hasta tres personas adicionales con perfiles similares a los exigidos para el equipo mínimo requerido con disponibilidad para coordinar las actividades en ciudades capitales diferentes a Bogotá.” (negrilla fuera de texto)

Es claro entonces que para obtener el máximo puntaje los perfiles requeridos debían ser SIMILARES a los mínimos, lo cual no ocurre con ninguna de las hojas de vida aportadas por este proponente así:

[Handwritten signature]



De Jersica Alejandra Bóez observamos que:

- ✓ Aporta certificación laboral, que no cumple con el tiempo requerido

De Alba Leonor Morero observamos que:

- ✓ No cumple con el perfil requerido.

De Lina María Valencia, observamos que:

- ✓ No cumple con la experiencia ni con el cargo: es coordinador de Gestión Humana

De Estefany Rívora Varegas observamos que:

- ✓ No cumple con la experiencia, ya que adquirió el diploma profesional el 22 de Octubre de 2013.

De Johana Isabel Molina, observamos que:

- ✓ No cumple con el perfil requerido.

De Nelson Alfredo Fonseca, observamos que:

- ✓ No cumple con el perfil requerido.

De Oscar Salguero, observamos que:

- ✓ No aporta Tarjeta Profesional

De Carlos Javier Marquez, observamos que:

- ✓ No aporta Tarjeta Profesional
- ✓ No cumple con el perfil.

De Nelson Darío Cruz, observamos que:

- ✓ No cumple con el perfil requerido

De Jessica Liliana Ovalle Quiroz, Martha Lucía Corredor, María Inés Lizaraza, Paola Silva, observamos que:

- ✓ No aportan la información solicitada como: Certificación Laboral, diploma y Tarjeta Profesional.

De Diana Rocío Alarcón y Margarita Benetti observamos que:

- ✓ No aportan la información: Experiencia laboral y Tarjeta profesional.

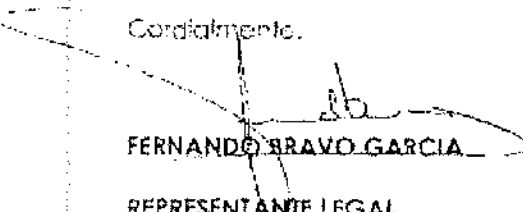
a)



Vemos con extrañeza como este proponentes a pesar de todas las presuntas inexactitudes presentadas en este escrito, aparece habilitado y con el total del puntaje cuando es evidente que en muchas partes de su propuesta la información presentada no coincide, aporta estados financieros que corresponden con los reportados a la cámara de comercio que son los definitivos, certificaciones de experiencia que acreditan un valor en la certificación pero en el documento soporte no aparece y las cifras que aparecen no concuerdan con la que debería corresponder al valor reportado, hojas de vida con inexactitudes que no cumplen con lo requerido por la entidad y que, sin embargo, son tenidas en cuenta, invitamos nuevamente a la entidad a revisar esta propuesta junto con las observaciones presentadas y hacer una verificación exhaustiva de todos y cada uno de los documentos presentados por IMAGEN SEGURA SA pues de otra forma estaría adjudicando a un oferente posando por dolo graves INEXACTITUDES que pueden generar dudas en cuanto a la revisión y cumplimiento de la propuesta presentada y al cumplimiento de principios y normas del derecho administrativo que obligan POSITIVA SA,

Esperamos sean acogidas nuestras observaciones,

Cordialmente,



FERNANDO BRAVO GARCIA

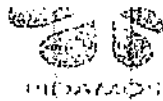
REPRESENTANTE LEGAL

UNION TEMPORAL PIDAMOS GOMA POSITIVA 2014

CCo PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION



Bogotá D.C., 7 de abril de 2014

Señores:
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Ciudad

Ref. Leyición Pública No. 004 de 2014

El suscrito FERNANDO BRAVO GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.381.254 de Bogotá, en mi calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL EDAMOS – COMA POSITIVA 2014, y de acuerdo a la ley en sus principios en la contratación estatal, no permitimos aceptar las siguientes observaciones a la evaluación:

En el numeral de la evaluación nacional del proponente, la Unión Temporal que representa es evaluada con 6 (seis) puntos, sin tener en cuenta las certificaciones de General Motors Colombia, DDB Worldwide Colombia y Nash de Colombia, tres empresas multinacionales y reconocidas a nivel mundial, argumentando que el proponente no adjunta la documentación soporte de las certificaciones. Para nosotros no es claro el concepto que da el comité evaluador, porque en la adenda No. 2, donde se cambian los criterios para soportar esta experiencia es claro, dice en el numeral 3 se modifica el numeral 2.3.4 experiencia del proponente, el cual en el parágrafo 3, se lee literalmente lo siguiente, "igualmente el proponente PODRÁ anexar copia de los contratos que soporten la certificación de experiencia", [señalado en nuestro] y

seguramente dice que las certificaciones deben de reunir mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto y valor del contrato.

La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la emite.

En el caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en lo mismo debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Esta información podrá ser verificada telefónicamente.

- h. La(s) certificación(es) debe(n) contener la calificación de los servicios de cada día contratante.

Por nuestro caso, los tres certificaciones cuentan con cada uno y todos los requisitos exigidos para las certificaciones de experiencia, lo que se evidencia en el texto de cada certificación, además como la entidad No. 10000 que igualmente para el caso el proponente **PODRÁ anexar copias** de los contratos, o sea o la posesión del proponente, que es un sinónimo de poder, o que también tiene como significado si se desea, si lo requiere. Significado contrario que es una obligación, un deber o un requisito, que se deben de anexar contratos o documentos adicionales a la certificación que cumplan lo indicado en el número 2.3.4. La Unión Temporal Páramos-Goma Positiva 2014 anexa las certificaciones cumpliendo dicho numeral, sin ver la necesidad de los contratos para señalar las certificaciones ya que estas cumplen con todos los requisitos de lo tanto en virtud de principio de selección objetiva y transparente, pedimos a la entidad tener en cuenta estas certificaciones y otorgar la máxima calificación para la experiencia solicitada y que la Unión Temporal Páramos-Goma Positiva 2014 siga en el proceso de adjudicación.

17

Deber

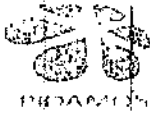


también como prueba, para que se aplique el principio selección objetivo y no discriminatorio, la Unión Temporal para los requisitos habilitantes anexo las certificaciones de Coca Cola, Cruz y Telefonica, también tres empresas multinacionales, con logotipos característicos de objetos y sin anexar congrates, con todos los datos para su verificación de acuerdo al numeral 2.3.4 y donde el comité evaluador hace su análisis con base en la agenda No. 2 y habilita la Unión Temporal PIAJAMES-GOMA POSITIVA 2.014, para seguir con el proceso de evaluación.

En el numeral 3.1.1.1 **Experiencia adicional del proponente (Máximo 350 puntos)**, dice textualmente, "Para la evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta el monto y cumplimiento de los contratos ADICIONALES A LOS PRESENTADOS PARA LA HABILITACIÓN TÉCNICA (numeral 2.3.4) realizadas ejecutadas por el proponente, como persona jurídica o unidad de empresa".

Las certificaciones de experiencia presentadas para la calificación técnica deben cumplir con los mismos criterios indicados en el numeral 2.3.4, a excepción del yglar, que según el texto otorgará mayor puntaje", donde el numeral 2.3.4 fue modificado por la agenda No. 2, quedando que podrá anexar documentos para sonar su experiencia y no de obligatoriedad anexar documentos adicionales.

Ahora bien, vemos con preocupación que aún cuando, en el plazo de observaciones a los términos definitivos de referencia nosotros, hicimos las



observaciones como las referidas a las certificaciones de experiencia referida a la excedencia mínima habilitante como para las certificaciones de experiencia adicionales a las mínimas que otorgan puntaje (anexamos observaciones realizadas y correo en los que se envían) la entidad modificó la experiencia mínima y adicionalmente, específicamente en la audiencia GOMA señaló que dieron respuesta a las observaciones para evitar confusiones durante el momento de la evaluación y en las observaciones a la agenda 2 expresamente solicitamos a POSITIVA

refiriendo en cuanto la agenda 2 publicada por la entidad nos permitimos hacer las siguientes observaciones a la misma que son susurros para el juez de selección, pues la entidad publica el acta de la audiencia de aclaraciones y señala explícitamente:

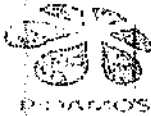
Las siguientes inquietudes fueron realizadas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos o posterior a ésta que no modifican los términos son las siguientes:

Entendemos que las observaciones que no se publicaron en este acto se refieren a modificaciones de términos de referencia o en defecto, fueron acogidos por la entidad? Solicitamos respetuosamente aclarar."

Observaciones que entendimos fueron recibidas por POSITIVA pues lo indicado en la respuesta a las aclaraciones a la agenda 2 señala expresamente:

Las siguientes inquietudes fueron realizadas por los posibles oferentes, posteriormente a la publicación de la Agenda No 2. Las aclaraciones que no modifican los términos son las siguientes:

aj



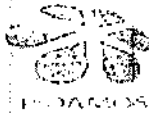
Específicamente señala que "las aclaraciones que no modifican los términos son las siguientes (...)" (negrito fuera de texto) y en estos no aparece respecto alguna sobre la experiencia, lo cual implicaría de suyo que la observación no fue atendida.

En este orden de ideas y, teniendo en cuenta que en relación a la observación por nosotros en la audiencia de aclaración, la entidad hizo referencia únicamente a lo relacionado con la experiencia mínima exigida se entendió entonces, ya que en el acta de aclaraciones no hubo respuesta al respecto, aplica también para la experiencia exigida, por eso debe tener en cuenta las certificaciones aportadas por el agente de el numeral que modificó sobre las certificaciones establecidas que PODRÁ aportar los contratos de las certificaciones, pues al no dar respuesta específica sobre lo mínimo se entendió aplicable a lo del punto.

Después de observaciones realizadas en la audiencia de aclaraciones por GOMA y en las evidencias por escrito específicamente se preguntó tanto para la experiencia mínima de numeral 2.3.4, que en efecto fue modificada por la entidad 2 específicamente que PODRÁ aportar contratos, como para la experiencia adicional, para el puntaje en el numeral 3.1.1.1, la observación expresada.

¿Las certificaciones de experiencia no contienen toda la información requerida se aceptan otros documentos como el contrato o el acta de suscripción para completar dicha información?, afirma que reposa en las pruebas del proceso.

9



A fin de tener respuesta específica de la entidad sobre la experiencia que tiene e integrándola con las respuestas a la agenda 2, en lo que respecta que se contextualizó lo que no procedió, teniendo en cuenta que la Positiva Compañía de Seguros S.A. es una Compañía basada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y los actos de control gubernamental tenidos que aunque no esté regulado por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, sí lo está por los principios generales del derecho administrativo, en este orden de ideas, así el principio del derecho mencionado lo dicho precorre sobre el cual específicamente el CONSEJO DE ESTADO emitió Sentencia de mayo 30 de 1995. M. Luis César Gómez Acosta no se acuerda.

Tales cláusulas, pormenores o certezas que en los pliegos de licitaciones operaron deben interpretarse en contra de la administración que fue la que en ese momento tuvo todo el tiempo y el equipo necesario para hacer las cosas bien, manifestando que nos encontramos frente a la figura jurídica del MALO PRO ACTIONE.

Es un criterio que studia todas las actuaciones que adelantan los particulares con el Estado, según el cual, cuando quiera que dentro de una actuación administrativa, se presente disparidad de criterios o de interpretación de una norma jurídica, que conlleven a una situación jurídica no "cuasi razonable", deberá prevalecer aquella interpretación que

favorezca al actor y el administrado que este aduciendo que no de un proceso administrativo o proceso de la Entidad.

Aun cuando la sentencia habla específicamente de una licitación entendemos que opaco a POSITIVA por cuanto se trata de un principio general del derecho administrativo, pues POSITIVA al no dar respuesta específica a observaciones realizadas a los términos de referencia, sobre lo cual se advirtió a la entidad en diversas ocasiones y al mantener expresamente que las aclaraciones que no modificaban los pliegos eran contestadas en el documento publicado el día 4 de Abril de 2014 en la página de proceso, se entendió que las modificaciones aplicaban para la recepción de la oferta habilitada y se otorgó el puntaje al no dar respuesta a lo observado sobre esto.

Por otro lado, la entidad está violando el principio de lo sustancial prima sobre lo formal, pues aún cuando por un vacío en cuanto a las certificaciones y actencias la entidad nos induce en error, con las certificaciones aportadas se está cumpliendo sustancialmente lo requerido por POSITIVA para otorgar el máximo puntaje que es la mayor experiencia con lo que cuenta el proponente por lo que obtendrá un puntaje adicional con lo cual cumplimos la cabalidad con lo requerido caso, de otra sería si de las certificaciones aportadas no se pudiera establecer la información requerida.

Finalmente los términos y condiciones se habla de certificaciones y contratos que se debe cumplir que uno de los dos cumple con el requisito exigido en el

general 3.2.4, y 3.1.1. , así lo entendimos y lo entendió el comité evaluador de la experiencia mínima ya que con uno u otro se puede superar la experiencia, además en la adenda No. 2, se dice que el comité evaluador verificará la información de los certificados telefónicamente y con el fin de que haya transparencia y selección objetiva, para que la entidad tome la mejor decisión en cuanto a experiencia, valor y servicio de quien va a hacer el ejercicio del contrato, solicitamos que se verifique dicha información con las empresas que se anexaron como experiencia adjunta, y así dar cumplimiento a los términos y a la adenda No. 2.

Lo que debe de ser claro para nosotros es claro que la entidad creó una gran confusión en cuanto a los términos de referencia por no dar respuesta específicas a cada una de las observaciones presentadas lo cual fue devuelto varias veces por GOMIA, en cuanto a los certificados de experiencia, además como se menciona anteriormente la adenda cambia los conceptos y da la opción, si lo desea el proponente de anexar los contratos. Como se evidencia la confusión es grande y nosotros nos retiramos y no confirmamos por la adenda No. 2. Y el documento de referencias publicado por GOMIA integrándolo con los términos de referencia.

Por estas razones que demuestran que nuestra experiencia adicional cumple con todos los criterios exigidos por la entidad, invitamos respetuosamente a la entidad a corregir la evaluación, y pedirnos nuevamente se le asigne el máximo puntaje a la Unión Temporal Placinas Como Positiva 2014 para que siga en el proceso de selección.



Se anexan observaciones a los Finales definitivos de referencia y a la
Acta 2 promueve en presentados por GOMA

Queda atento.

FERNANDO BRAVO GARCÍA
C.C. 79.381.254 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL PÍCAMOS – GOMA POSITIVA 2014

Que POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A., después de analizar, estudiar y verificar cada una de estas observaciones procedió a darles respuesta en escrito separado, que se publica junto con la presenta acta y el cual hace parte integral de la misma:

Que toda la documentación anteriormente enunciada, la publicada en la página WEB de la Compañía durante el proceso de la en la Invitación 04 de 2014, hace parte integral de la presente acta de selección

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, al resultado de la calificación técnica y económica y dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 33 y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

RESUELVE

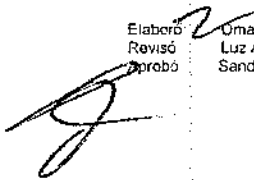
Seleccionar a la firma **IMAGEN SEGURA S.A.**, con NIT No 900.179.201-8., representada legalmente por el señor **REINALDO SEGURA BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 5.711.830, expedida en Puente Nacional (Santander), dentro del proceso de invitación pública 04 de 2014 cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA COMO SOPORTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL, INCLUYE DESPLAZAMIENTOS Y AQUELLOS SERVICIOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE EMPRESAS AFILIADAS, ENMARCADO EN LOS NIVELES DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR LOS CLIENTES Y BAJO EL MODELO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, conforme al valor ofertado por el Adjudicatario en su propuesta a la invitación Publica 04 de 2014

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de abril de 2014



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN

Presidente



Elaboró Omar Vanegas
Revisó Luz Alba Camilo/ Rafael Duran
Aprobó Sandra Rey